

1264-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con nueve minutos del seis de diciembre de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO celebró el día once de noviembre del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de UPALA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN UPALA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203830736	JOSE MARVIN ORTIZ RUIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
208120326	ANGIE PATRICIA ORTIZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
801490593	YANETH LAGUNA ORTIZ	TESORERO PROPIETARIO
203120486	EMILIO ORTIZ RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
119410427	KATHLEN RAICHEL ALFARO GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
208550211	MARVIN DAVID ORTIZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900540163	ANA FRANCISCA MARTINEZ ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900460897	JOSE LUIS VALVERDE MESEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
801370260	CRISNA YOLANDA GONZALEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203830736	JOSE MARVIN ORTIZ RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800820469	EUGENIA GONZALEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801490593	YANETH LAGUNA ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro

Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No. S: 19322-2023